

PÓLIZA NO.	PÓLIZA ANTERIOR	OFICINA	SOLICITUD
STDN-070-1030874-1-1	STDN-070-1030874-0-1	070	6190196

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Razón Social: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL	
Calle y Número: AQUILES SERDAN Y V. GUERRERO PTE 601	Código Postal: 81200
Población/Municipio: AHOME	Estado: SINALOA
Colonia: CENTRO	RFC: ESM610301NW1
Correo Electrónico:	Teléfono:

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Asegurado: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL	
Calle y Número: AQUILES SERDAN Y V. GUERRERO PTE 601	Código Postal: 81200
Población/Delegación: AHOME	Estado: SINALOA
Colonia: CENTRO	Teléfono:
Correo Electrónico:	

DATOS DEL INMUEBLE ASEGURADO

Calle y Número: AQUILES SERDAN Y V. GUERRERO 601 PTE	Código Postal: 81200
Población/Delegación: AHOME	Estado: SINALOA
Colonia: CENTRO	Teléfono:

DATOS DE LA PÓLIZA

Ramo: MULTI RAMO	Subramo: MULTI RAMO	Fecha de Emisión: 05-12-2022				
Vigencia:		Moneda: PESOS				
A las 12 hrs desde: 31-12-2022		Hasta las 12 hrs: 31-12-2023				
		Forma de Pago: ANUAL				
Prima Neta	Monto Financiamiento	Gastos de Expedición	I.V.A.	Prima Total	Prima primer	Prima pagos

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

en lo sucesivo se llamara Compañía) asegura de conformidad con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos y sumas aseguradas que más adelante aparecen.

DATOS DE LAS COBERTURAS

SECCIÓN/COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	PRIMA NETA
INCENDIO		S.E.A.	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
CONTENIDOS	\$1,000,000.00	S.E.A.	
RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA)		S.E.A.	
CONTENIDOS	\$1,000,000.00	S.E.A.	
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN ZONA)		S.E.A.	
CONTENIDOS	\$1,000,000.00	S.E.A.	
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	\$6,000,000.00	S.E.A.	
CRISTALES	\$5,000.00	S.E.A.	
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$5,000.00	S.E.A.	
ROBO DE BIENES	\$50,000.00	S.E.A.	
DINERO Y VALORES	\$80,000.00	S.E.A.	
ANUNCIOS LUMINOSOS	\$135,000.00	S.E.A.	
EQUIPO ELECTRONICO	\$200,000.00	S.E.A.	
ROTURA DE MAQUINARIA	\$50,000.00	S.E.A.	

S.E.A: = Según Especificación Anexa.
(S): Sublímite.

Artículo 25 de la ley sobre el contrato de seguros: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., R.F.C.: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte en nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 800 627 2292, correo electrónico une@banorte.com o visite la página www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx

Se le invita a consultar las limitaciones, exclusiones y restricciones del producto en las Condiciones Generales del mismo, las cuales están a su disposición en la página de internet www.segurosbanorte.com, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico 800 500 2500.

El testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a 31-Diciembre-2022.

Teléfono de Atención de Siniestros: 01-800-002-88-88
Reporte de asistencias: 01-800-227-27-24
Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000 Monterrey N.L.
R.F.C. SBG971124PL2

No. de oficina: 070
No. y nombre del Agente: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Banorte S.A. de C.V.
Hidalgo No. 250 Pte. Col. Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de Junio del 2012, con número de registro PPAQ-S0001-0053-2012/ CONDUSEF-000282-02.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1-1
 EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL

DATOS PARTICULARES		UBICACIÓN		1
CALLE, NO. Y COLONIA	AQUILES SERDAN Y V. GUERRERO 601 PTE CENTRO			
UBICACIÓN	DELEGACIÓN MUNICIPIO	AHOME		
ESTADO	SINALOA			
CÓDIGO POSTAL	81200			
SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA	
INCENDIO				Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
CONTENIDOS	\$1,000,000.00			
INCENDIO Y/O RAYO	\$1,000,000.00	S. ANEXO		
EXPLOSIÓN (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA(S)	AMPARADA	S. ANEXO		
TODO RIESGO (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS (COASEGURO SEGUN ZONA)				
CONTENIDOS	\$1,000,000.00			
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$1,000,000.00	S. ANEXO		
BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA (COAS. SEGUN ZONA)				
CONTENIDOS	\$1,000,000.00			
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$1,000,000.00	S. ANEXO		
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL				
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	\$6,000,000.00	S. ANEXO		
ARRENDATARIO (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
CARGA Y DESCARGA (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTE (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
CRISTALES				
ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA	\$5,000.00	S. ANEXO		
ROBO DE BIENES				
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE CONTENIDOS	\$50,000.00	S. ANEXO		
DINERO Y VALORES				
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DENTRO	\$80,000.00	S. ANEXO		
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO FUERA EN PODER DE EMPLEADOS (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO EN PODER DE DESPACHADORES (S)	AMPARADA	S. ANEXO		
ANUNCIOS LUMINOSOS				
DAÑOS MATERIALES	\$135,000.00	S. ANEXO		
EQUIPO ELECTRONICO				
DAÑOS MATERIALES COBERTURA BÁSICA	\$200,000.00	S. ANEXO		

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL

DATOS PARTICULARES		UBICACIÓN		1
CALLE, NO. Y COLONIA	AQUILES SERDAN Y V. GUERRERO 601 PTE CENTRO			
UBICACIÓN		DELEGACIÓN MUNICIPIO	AHOME	
ESTADO	SINALOA			
CÓDIGO POSTAL	81200			
SECCIÓN/COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	PRIMA NETA	
ROTURA DE MAQUINARIA DAÑOS MATERIALES	\$50,000.00	S. ANEXO	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V.

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

GIRO: GASOLINERA

TIPOS CONSTRUCTIVOS: MUROS MACIZOS Y TECHOS DE LÁMINA METÁLICA

Contenidos: \$1,000,000.00

Sublímites

Remoción de Escombros \$100,000

Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros Hasta \$100,000

Bienes Bajo Convenio expreso para RHM Intemperie

SECCIÓN: Contenidos:

HASTA UN SUBLÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA DE:..... \$344,232.00 M.N.

NOTA:

* MEDIANTE CONVENIO EXPRESO PARA FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS SE AMPARAN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL SUELO.

* NOTA: SE ACLARA QUE EN LAS SECCIÓN DE CONTENIDOS SE INCLUYEN TANQUES DE GASOLINA, CONTENIDOS DE CUARTOS DE MAQUINAS Y EXISTENCIAS DE GASOLINA, LUBRICANTES Y PISOS

RC Actividades e Inmuebles \$6,000,000.00 M.N.

RC Contaminación al Medio Ambiente \$6,000,000.00 M.N. (SUBLÍMITE)

RC Carga y Descarga \$3,000,000.00 M.N. (SUBLÍMITE)

RC Arrendatario \$3,000,000.00 M.N. (SUBLÍMITE)

Rotura de Cristales.

Convenio Expreso

Se amparan daños o perdidas materiales causada por:

Remoción del Cristal y mientras no quede debidamente colocado

Al decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, cortado, rotulado, realzados y analogos) o a sus marcos.

Por reparaciones, alteraciones, mejorar y/o Pinturas del inmueble aqui descrito y/o del cristal o cristales asegurados.

Anuncios Luminosos.

Especificacion de Anuncios

Anuncio Independiente vertical de Piso, logotipo de Pemex y 1 anuncios de 2.90 por 0.70 con la leyenda Pemex Magna hasta la suma asegurada.

MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE CUBREN LOS SIGUIENTES RIESGOS:

PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

A) REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURAS DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS AUNUCIOS, ROTULOS, CARTELES O PANTALLAS.

B) REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURAS DEL ANUNCIO, ROTULA, CARTEL O PANTALLAS.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

•
Robo de Contenidos

Robo con violencia y/o asalto dentro de las ubicaciones aseguradas y daños materiales a consecuencia del robo o intento de robo.

•
Dinero y Valores

Dentro de oficina: Robo con violencia y/o asalto, daños materiales, incendio y explosión

Fuera de oficinas: Robo con violencia y/o asalto, incapacidad física del portador, accidente del vehículo transportador

Sublímites

Dentro de oficina: Hasta el límite máximo de responsabilidad

Fuera de oficina: Hasta el límite máximo de responsabilidad de \$80,000 m.n.

•
Sublímite para dinero y/o valores en poder de despachadores hasta \$ 4,000.00 m.n. por despachador y en el agregado anual hasta \$35,000.00 m.n.

•
Despachadores por turno: por informar

•
Rotura de Maquinaria.

Límite Máximo de Responsabilidad \$50,000

Cobertura

Básica

•
Cláusulas Adicionales

Valor Reposición

•
Pérdidas Parciales: De Acuerdo a condiciones Generales.

•
Pérdidas Totales: Sin depreciación para equipos de hasta 3 años de antigüedad 3 a 4 Años: 20% de Depreciación 4 a 5 Años: 40% de Depreciación 5 a 6 Años: 50% de Depreciación Mas de 6 Años: 70% de Depreciación

•
Equipo Electronico.

Se autoriza bajo convenio expreso que en caso de solicitar la póliza no se incluya la relación de los equipos asegurados en la sección x. equipo electrónico, sin embargo, en caso de siniestro el asegurado está obligado a demostrar la preexistencia del bien o bienes dañados y comprobar que la suma asegurada de la póliza corresponde al 100% del valor de reposición total de los equipos. En caso que la suma asegurada sea inferior a dicho porcentaje se aplicara la cláusula de proporción indemnizable.

•
EXCLUSIONES

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES DESCRITAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA COTIZACIÓN, ESTE SEGURO NO AMPARA O SE REFIERE A:

EQUIPO HECHIZO.

EQUIPO TECNOLÓGICAMENTE OBSOLETO.

EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

EQUIPO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN EN TALLERES.

EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS PARA JUEGOS.

EQUIPOS QUE NO CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (COMO MANTENIMIENTO, CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, AIRE ACONDICIONADO, REGULADORES DE VOLTAJE, SUPRESORES DE PICO, UPS) ADECUADOS A LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS, DE USO Y DE LA RED DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

ROBO SIN VIOLENCIA, HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

EQUIPO A LA INTEMPERIE. (SOLO SE AMPARAN SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EQUIPOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O FABRICADOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS)

PARA LA COBERTURA DE EQUIPO MÓVIL (EN CASO DE HABER SIDO CONTRATADA):

CELULARES, IPOD, RADIOS DE COMUNICACIÓN, BLACK BERRY Y CUALQUIER DISPOSITIVO DE REPRODUCCIÓN PERSONAL.

FALLAS O DEFECTOS DE LOS BIENES ASEGURADOS, EXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO.

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO PROLONGADO O DETERIORO GRADUAL DEBIDO A CONDICIONES AMBIENTALES IMPERANTES EN EL PREDIO, TALES COMO EROSIÓN, CORROSIÓN, INCRUSTACIONES, AGRIETAMIENTO, CAVITACIÓN, ASÍ COMO EL DESGASTE O DETERIORO PAULATINO DE LOS BIENES.

GASTOS EFECTUADOS CON OBJETO DE CORREGIR DEFICIENCIAS DE CAPACIDAD U OPERACIÓN DEL EQUIPO ASEGURADO.

PÉRDIDAS O DAÑOS DE LOS QUE SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE EL FABRICANTE O EL PROVEEDOR DE LOS EQUIPOS ASEGURADOS.

DAÑOS Y RESPONSABILIDAD POR REDUCCIÓN DE INGRESOS Y/O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA CONSECUCIONAL.

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRAN POR USO DE LAS PARTES DESGASTABLES.

PÉRDIDAS O DAÑOS OCURRIDOS A EQUIPOS QUE OPEREN BAJO TIERRA, SOBRE O BAJO EL AGUA, EN EL AIRE, EN NAVES AÉREAS O ESPACIALES.

PROGRAMAS EN DESARROLLO E INVESTIGACIÓN Y PÉRDIDA DE INFORMACIÓN POR CAMPOS MAGNÉTICOS.

DAÑOS CAUSADOS POR TERRORISMO Y/O ACTOS DE TERRORISTAS.

Pérdidas Parciales: De Acuerdo a condiciones Generales.

Pérdidas Totales:

Sin depreciación para equipos de hasta 2 años de antigüedad

Hasta 3 Años: 10% de Depreciación

Hasta 4 Años: 15% de Depreciación

Hasta 5 Años: 30% de Depreciación

Hasta 6 años: 50% de Depreciación

Más de 6 Años: 70% de Depreciación

EXCLUSIONES DE RC

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SE CONVIENE QUE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES:

DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES.

R.C. PATRONAL.

CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.

ACTOS DE DIOS

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, TERRORISMO, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

PELIGRO DE BOMBAS Y/O SIMILARES.
GARANTÍA DE CALIDAD Y/O RETIRO DEL MERCADO DEL PRODUCTO.
INEFICIENCIA DEL PRODUCTO.
DAÑOS POR DETERIORO O DESGASTE NORMAL DE LOS ANUNCIOS ASÍ COMO POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
DAÑOS A LOS ANUNCIOS, DAÑOS A LOS INMUEBLES EN DONDE ESTÁN MONTADOS LOS ANUNCIOS SI ESTOS SON PROPIEDAD DEL ASEGURADO.
RESPONSABILIDADES Y/O DAÑOS DERIVADOS U OCASIONADOS POR CENTROS DE PRODUCCIÓN O FABRICACIÓN DOMICILIARIOS EN EL EXTRANJERO.
CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.
R.C. PROFESIONAL.
CONSEJEROS Y DIRECTORES
CUALQUIER PÉRDIDA A CAUSA DE FALTA DE USO, DEMORA O PÉRDIDA EN EL MERCADO.
CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA
R.C. DEPOSITARIO (DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA/CONTROL DEL ASEGURADO)
DAÑOS Y/O RECLAMACIONES POR ROBO Y/O HURTO DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA DEL ASEGURADO.
DEMANDAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO.
RECLAMACIONES POR FALTANTES DE INVENTARIO.
EXTRAVÍO Y ENTREGA EQUIVOCADA.
MULTAS Y/O SANCIONES Y/O SIMILARES.
INDEMNIZACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y/O CRÉDITOS FISCALES Y/O SIMILARES.
PÉRDIDA O DAÑO POR MOHO, ROTURA O DESGASTE.
RECLAMACIONES POR DAÑOS FÍSICOS, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS A EQUIPOS Y/O MAQUINARIA, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O ALQUILADA Y/O RENTADA.
DAÑOS O RECLAMACIONES POR VICIO PROPIO DE LAS MERCANCÍAS MANIPULADAS.
PÉRDIDAS OCASIONADAS POR FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA.
DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO.
ACTOS DE TERRORISMO DE UNA O MÁS PERSONAS QUE PROCEDAN EN NOMBRE DE ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO O EN FORMA INDEPENDIENTE; LOS CUALES CONSISTAN EN LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO O QUE POR INCENDIO, INUNDACIÓN, O CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO, REALICEN ACTOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS, LAS COSAS O SERVICIOS PÚBLICOS, QUE PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, O TERROR EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, PARA PERTURBAR LA PAZ PÚBLICA, O TRATAR DE MENOSCABAR LA AUTORIDAD DEL ESTADO, O PRESIONAR A LA AUTORIDAD PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN.
RETIRO DE PRODUCTO (PRODUCT RECALL).
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
DAÑOS A ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO.
TODO TIPO DE DAÑO O RECLAMACIÓN ORIGINADA POR ASBESTOS
MANIPULACIÓN MALICIOSA DEL PRODUCTO.
RIESGOS RELACIONADOS CON LA NAVEGACIÓN AÉREA.
DAÑOS DERIVADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEFICIENTE.
R.C. PRODUCTOS.
CONTAMINACIÓN QUE SE LLEVE A CABO DURANTE EL TRANSPORTE.
UNIÓN Y MEZCLA.
TRABAJOS SUBTERRÁNEOS.
TRABAJOS BAJO Y SOBRE AGUA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

DAÑOS POR ANIMALES

DAÑOS POR USO DE ARMAS DE FUEGO

ESTA PÓLIZA NO CUBRE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A LESIONES PERSONALES, DAÑOS A LA PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD POR PUBLICIDAD (ADVERTISING LIABILITY), ERRORES Y OMISIONES O RESPONSABILIDAD PROFESIONAL QUE SURJA, ESTÉ CAUSADA POR O EN RELACIÓN CON:

A. ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID 19); B. SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONAVIRUS 2 (SARS COV 2); C. CUALQUIER MUTACIÓN O VARIANTE DE SARS COV 2 O COVID 19; D. CUALQUIER TEMOR, AMENAZA, PELIGRO O RIESGO DE LO ANTERIOR.

CUALQUIER OTRA COBERTURA NO AMPARADA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE.

NOTA: LOS GASTOS DE DEFENSA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS Y COMO SUBLÍMITE SIN EXCEDER EL 50%

ENDOSO PARA RC CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Con base a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el "requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos"; se hace constar que, dentro de la sección de Responsabilidad Civil, se encuentra amparada la responsabilidad civil por contaminación accidental, súbita e imprevista del medio ambiente de conformidad con las condiciones generales, especiales, particulares, exclusiones, deducibles y vigencia que rigen la póliza de Seguro de Daños Múltiple Empresarial arriba citada y hasta el monto de la suma asegurada y/o límite máximo de responsabilidad contratado para esta cobertura, cubriendo lo siguiente:

- a) Gastos para atención de emergencias
- b) Contención de contaminantes
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales
- d) Restauración o comprensión ambiental
- e) Caracterización de sitios contaminados y
- f) Remediación de sitios contaminados

EXCLUSIONES PARTICULARES

Además de las exclusiones descritas en las condiciones Generales y Particulares de la Cobertura, quedan excluidos los siguientes riesgos:

- a. Daños por la inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o control de la contaminación.
- b. Daños por la omisión de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones.
- c. Daños por la inobservancia de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.
- d. La explotación y producción de petróleo.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

e. Daños por contaminación gradual o paulatina.

f. Los gastos de limpieza (clean up costs) causados por la limpieza o descontaminación de los inmuebles del Asegurado

g. Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.

Por medio del presente, se manifiesta que esta póliza cumple con el artículo 39 y 150 BIS de la Ley del Contrato del Seguro, por lo cual es INCANCELABLE, a menos que sea por falta de pago de prima en cumplimiento de la cláusula PRIMA de las Condiciones Generales y sin dejar de tener efecto la cláusula de EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA citada en dichas condiciones.

Asimismo, se aclara que se establece Cláusula de Reinstalación automática de Suma asegurada en Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Contaminación (Responsabilidad Ambiental), con cobro de prima.

La cobertura de RC contaminación medio ambiente (Responsabilidad Ambiental), opera hasta un sublímite de \$6,000,000.0 m.n. por ubicación.

BASE DE INDEMNIZACION: OCURRENCIA.

TODO RIESGO DEL RAMO DE INCENDIO, INCLUYENDO LAS COBERTURAS CATASTRÓFICAS DE TEV Y FHM, MENOS LOS EXCLUIDOS.

Para todas las coberturas amparadas en esta propuesta aplican términos y condiciones de acuerdo con las condiciones generales de Seguros Banorte, S.A. de C.V.

Cláusula de no renovación automática

No obstante de lo que se menciona en las Condiciones Generales de este contrato de seguros, se especifica y se aclara que no hay una renovación automática en ningún caso. De tal suerte que al vencimiento de la póliza cesan las obligaciones de la Compañía en este contrato.

1. La presente tiene una vigencia de 15 días naturales contados a partir de 22/11/2022, no tiene validez como póliza ni como carta cobertura y solo representa un indicativo de costo sin responsabilidad alguna para la Compañía. Elaborada conforme a los parámetros e información proporcionada por ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL a Seguros Banorte. En caso de que la información cambie o sea diferente, Seguros Banorte se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los costos, términos y condiciones.

Sujeta a siniestros no conocidos o declarados al momento de cotizar.

Hechos o declaraciones falsas serán motivo para retirar la presente propuesta.

2. Toda recotización contará con 2 días hábiles adicionales, bajo los mismos términos arriba expuestos.

3. En caso de aceptar dicha oferta y solicitar emitir la póliza, se requiere confirmar por escrito la aceptación con el canal de servicio correspondiente.

El inicio de vigencia no podrá ser menor a la fecha de entrega de cotización, de lo contrario deberá activar solicitud de retroactividad en oficina de servicio.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

La póliza fue elaborada según la información arriba mencionada, por lo que en caso de que las condiciones cambien, habrá modificación en los costos de la misma, por lo anterior, le sugerimos que en caso de que exista alguna información distinta a la aquí presentada, lo notifique lo antes posible.

Se aclara que la póliza fue elaborada en el entendido que la ubicación objeto de la presente póliza se encuentra a una distancia mayor de 500 mts. de la costa o playa o mar u océano, ríos, lagunas, presas y/o cualquier fuente de acumulación de agua natural y/o artificial. En caso contrario nuestra póliza se considerara automáticamente sin validez. El cliente deberá confirmar lo anterior.

Aviso de privacidad: para conocer los términos, favor de revisar la cláusula consentimiento de uso de datos personales en la página www.segurosbanorte.com y/o solicitar una copia a su ejecutivo de ventas.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

Deducibles Todo Riesgo Empresa y Comercio.

Daños materiales contra todo Riesgo para Edificios.

Daños materiales contra todo Riesgo para Contenidos.

Incendio, rayo, explosión: No Aplica

Huelgas y alborotos populares y/o Todo riesgo y extensión de cubierta: 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 UMA

Riesgos Hidrometeorológicos

ZONA	DEDUCIBLE	COASEGURO	PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO
Alfa 1 Pacífico Sur	2%	90%	10%

Bienes que pueden ser cubiertos por convenio expreso: 15% el porcentaje de Deducible aplica sobre sublímite asegurado para estos bienes. Con mínimo de 1% del valor total de edificios y/o contenidos de la ubicación afectada, en caso de haber sido declarados los valores puntualmente no aplicará el mínimo. Coaseguro 80%.

Terremoto y/o Erupción Volcánica.

ZONA	DEDUCIBLE	COASEGURO	PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO
B	2%	90%	10%

El coaseguro se aplicará después de descontados los deducibles aplicables

Remoción de Escombros: No Aplica

Responsabilidad Civil General

Inmuebles y Actividades: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA

Carga y Descarga: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA

Contaminación: \$5,000.00 m.n.

Arrendatario: 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 UMA

Rotura de Cristales

5% de la pérdida con mínimo de 5 UMA

Anuncios Luminosos

10% de la pérdida con mínimo de 10 UMA

Robo con violencia y/o Asalto

10% sobre la pérdida con mínimo de 100 UMA

Dinero y/o Valores.

Dentro del Local: 10% sobre pérdida con mínimo de: 100 UMA

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Fuera del Local: 10% sobre el sublímite contratado por cada camión o repartidor con mínimo de 50 UMA

.

Equipo Electrónico

I. Daños materiales al equipo electrónico:

1% del valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 20 UMA

Robo con Violencia

20% sobre el valor de reposición de cada equipo con mínimo de 20 UMA

.

Maquinaria, Equipo y Calderas de uso industrial y Comercial.

Cobertura básica (Daños materiales): 2% sobre la suma asegurada con mínimo de 100 UMA

Excepto derrame de contenidos al cual aplica 20% de la pérdida con mínimo de 30 UMA

Firma de persona física, información protegida
de conformidad con los artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

**ESPECIFICACIÓN QUE SE ADHIERE A/Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NO.: STDN-070-1030874-1
EXPEDIDA POR SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. A FAVOR DE: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL**

CONDICIONES APLICABLES PARA TODA LA PÓLIZA

Anexos Generales:

DEFINICIÓN DE TERRORISMO:

LOS ACTOS DE UNA PERSONA QUE POR SÍ MISMA O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR FUERZA, VIOLENCIA, O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS, O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR, AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR, ALARMA, TERROR, TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECCIÓN DE ELLAS O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO

CON BASE EN LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO SEAN RESULTANTES DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA TEMOR, O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA, TAMBIÉN SE EXCLUYEN LAS PERDIDAS DAÑOS, COSTO O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR O RESULTANTES DE O EN CONEXIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN TOMADA POR EL CONTROL, PREVENCIÓN O SUPRESIÓN DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

DATOS DEL ASEGURADO		DATOS DE LA PÓLIZA						
Nombre Contratante: ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL	RFC: ESM610301NW1	Producto	Oficina	No. de Póliza:	Módulo	Inciso	Ramo	Subramo
Nombre y Domicilio del Asegurado ESTACION DE SERVICIO MACIAS S DE RL Calle y No: AQUILES SERDAN Y V. GUERRERO PTE 601 Colonia: CENTRO Población: AHOME Estado: SINALOA	RFC: ESM610301NW1 CP: 81200 Tel.:	STDN	070	1030874	1	1	0060	INCE
		Solicitud:	6356540		Prima Neta:	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.		
		Fecha de emisión:	12:00hrs 02/FEB/2023		Reducción:			
		Inicio Vigencia:	12:00hrs 01/FEB/2023		Rgo Pago Fracc			
		Fin Vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2023		Derecho de Pól			
		Moneda:	PESOS		Impuesto (IVA):			
		Forma De Pago:	ANUAL		Prima Total:			
		Tipo Movimiento:	B		Prima 1er Recib			
		Conducto Cobro:	EFECTIVO		Prima Recibos S			
		Intermediario: 16076-SUSCRIPCION BANCA SEGUROS						

ENDOSO TIPO 'B'

AFRB/6356540

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO,

A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA CITADA SE ACLARA LO SIGUIENTE:

S.E.A.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

NRO. DE OPERACION DE ENDOSO: 549270353

Artículos 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguros: Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en: MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12:00hrs 02/FEB/2023

Atención de Siniestros en México: 01-800-002-88-88
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01-800-227-27-24

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27/06/2012, con el número PPAQ-S0001-0053-2012.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma Autorizada

Seguros Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BanorteHidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000
Tel. (01 81) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
Pagina Web: www.segurosbanorte.com.mx

Original

ASEGURADO